

## SESIÓN MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019

### ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESION N° 1019

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- SECRETARÍA DE CULTURA: INVITACIÓN FIESTA ARMSTRONG “TIERRA MÍA”

3- CORRESPONDENCIA:

A- GOBERNADOR ELECTO OMAR PEROTTI: INVITACIÓN A LA CEREMONIA DE ASUNCIÓN EN SANTA FE.

B- ESCUELA DE COMERCIO N° 51: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN 2019.

C- ESCUELA TÉCNICA N° 291: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN 2019.

D- ESCUELA NORMAL N° 33: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN 2019.

E- SRA. ANDREA MAGNONI: RECLAMO POR SERVICIOS EN CALLE CUFFIA, ENTRE SAN LUIS Y LA PLATA.

F- VECINOS DE LA CIUDAD: RECLAMO POR MAYOR CONTROL SOBRE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS: PROYECTO DE ORDENANZA: APORTE DE FONDOS NO REINTEGRABLES PARA COMPRA DE MOTONIVELADORA.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ADHESIÓN AL RECLAMO DE CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS, POR REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 9.

2- M.C.: EXHIBIR EN LUGARES DE CONCURRENCIA MASIVA, LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.C.: SOLICITUD DE GUARDIAS PEDIÁTRICAS EN S.A.M.Co. LOCAL.

4- M.C.: REPARACIÓN DE CALLE SAN NICOLÁS, ENTRE DELFO CABRERA Y BRASIL – TORTUGAS Y VÍAS FÉRREAS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

5- MD.: DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

6- MD.: RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA JUAN PABLO MARCONI.

7- MD.: 137° ANIVERSARIO DE NUESTRA CIUDAD.

INICIO A LAS 20:00 HORAS.

## **SESION ORDINARIA N° 1019**

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiséis de Noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)  
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)  
MARCONI, Guillermo (B.J.)  
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)  
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Gramigna, procede a izar la Bandera Nacional.-

### 1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1018: se protocoliza sin observaciones.-

### 2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Secretaría de Gobierno Municipal: Resolución que regula la nueva tarifa para el servicio de coches remises, a partir del 1° de Diciembre de 2019.

Se toma conocimiento y se dispone su archivo.-

B- Intendente Municipal: Pedido de prórroga por 30 días, para la presentación del Presupuesto Municipal 2020.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. Por Secretaría se confeccionará la Resolución correspondiente.

El Presidente del Cuerpo, aclara que la Resolución comunicará además el cronograma de sesiones ordinarias faltantes en este período, sesión especial y de prórroga, para que lo tenga en cuenta el D.E.-

C- Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se solicita la aprobación del fondo de aportes no reintegrables, para adquisición de una motoniveladora.

El Concejal Pertusati, dice que si bien cree que todos los Concejales están de acuerdo, en que la adquisición de una motoniveladora es realmente una prioridad para el equipamiento municipal, Considera que lo lógico sería tratarlo en comisión y estudiar este proyecto de fondo de obras menores, que también se puede destinar a la adquisición de equipamiento y rodados, por ello propone el pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El proyecto pasa a la comisión de Hacienda y Cuentas.

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se da lectura de la siguiente:

A- Escuela Especial N° 2100 “Gabriela Brimmer”: invitación al acto de colación 2019.

Se dispone su archivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Aconseja la aprobación de los siguientes proyectos:

1- Proyecto de Ordenanza: Disposición del incremento de la Tasa Testigo para la emisión del año fiscal 2020 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos en un diez por ciento (10%).

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por mayoría del Cuerpo: 4 votos afirmativos y 2 votos negativos.

2- Plan de Mejoras y Desarrollo del Servicio de Agua Potable, previsto para el período 2020 y la actualización del Cuadro Tarifario. Se confeccionará la Ordenanza respectiva.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, proceda a remitir un informe sobre el estado del traslado de la planta de silos de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Armstrong Limitada, ubicada en la intersección de calle Martínez y Paseo Presidente Perón.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- INTERBLOQUES:

2- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo solicita a los fiscales pertinentes y a los representantes del Poder Judicial de la Provincia de Santa fe, revean la posibilidad de otorgar una audiencia al representante del Poder Ejecutivo, representantes del Poder Legislativo y representantes de los vecinos autoconvocados de la ciudad de Armstrong, a fin de debatir abiertamente sobre los hechos de inseguridad, en un marco de escucha y participación, que promueva alternativas de solución a dicha problemática.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que este pedido surge de la movilización ocurrida en nuestra ciudad el día jueves pasado, donde el Concejo estuvo representado en todos sus bloques, lo cual es muy positivo, y lo que se habló con los vecinos es que esperarán la respuesta de fiscales para esta audiencia. Desde su bloque creen que la presencia del comisario el día jueves fue muy importante, como lo fue ayer en la comisión de este Concejo, como así también la presencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, pero falta que dé la cara el Poder Judicial, porque cuando la fiscal vino a Armstrong a una reunión y vio que había vecinos, se volvió a la ciudad de Cañada de Gómez y esto ocurrió hace menos de tres años atrás. Cree que todos van a estar de acuerdo, en que hay que apelar al sentido común simplemente, ya que nadie quiere atacar a fiscales, así como en la marcha nadie atacó al comisario ni a los Concejales, sino que había un ánimo de querer encontrar una solución entre todos, porque el modus operandi de los hechos delictivos, notamos que cambió, porque no es la sustracción material, sino que se llegó a la violencia física, entonces está bien que mostremos nuestra preocupación, está bien que el comisario dé la cara, pero necesitamos que el Poder Judicial no sea una traba para que de una vez por todas, deje de ser una puerta giratoria, donde el delincuente entra y mientras se está declarando, a las dos horas ya salió el acusado libre. Le parece que es hora que todos comiencen a tirar para el mismo lado y que se busque una solución en conjunto.

El Concejal Gramigna, agrega que adhiere en un cien por ciento a lo que acaba de decir el Concejal Pertusati y justamente es necesario hacer hincapié en que tenemos una justicia excesivamente garantista, donde lógicamente la protección termina siendo para el que delinque, terminando encerrados los que hacen las cosas bien y afuera los que las hacen mal. Desde Marzo hasta mitad de año, conjuntamente con el Concejal Urquía, acompañaron a los vecinos, porque habían ocurrido en el mismo barrio, hechos delictivos y la sensación que les queda a los vecinos después de un robo es tremenda y en esto no hay ninguna bandera política ni nada por el estilo. Dice que acá debemos sentar en el banquillo, a parte de la justicia y que nos den las explicaciones que nos tienen que dar, porque tal vez nosotros podemos dar las herramientas para hacer una tarea de prevención, pero la tarea de sanción la tiene el Poder Judicial y si éste está protegiendo a esa parte minoritaria que tiene en vilo a toda una ciudad, qué clase de justicia es, porque no puede ser que 14.000 habitantes estén en vilo, por unos pocos que delinquen. Expresa que entonces ahí tenemos que apuntar con toda la fuerza del Cuerpo en general, para poder lograr que la justicia comience a cambiar desde lo más chiquito hacia arriba, porque si en algo tan chico así, ocurre lo que ocurre, ni imaginar lo complejo de más arriba.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

#### E- CONCEJO:

3- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere al homenaje que se realiza el 1º de Diciembre, en todo el mundo, con la intención de propiciar la reflexión y concientización respecto del SIDA.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento, al joven armstronense **ELIO ULLÚA**, por consagrarse Bicampeón del C.O.S. (Centro Oeste Santafesino) en la categoría 150 Juvenil de Karting, fiscalizado por A.A.M.E.T., tras ganar la clasificación, serie y final del campeonato.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Se le hace entrega del respectivo diploma de reconocimiento, al joven **ELIO ULLÚA** .-

Siendo las 20:30 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.-

El Concejal Gramigna, procede a arriar la Bandera Nacional.-

## **DICTÁMENES DE COMISIONES**

### **VISTO:**

La sanción de la Ley Provincial N°12.385 – “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe - sus modificatorias, su Decreto Reglamentario y la Ordenanza Municipal N° 1185/2010; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que esta ciudad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo para la financiación de obras y adquisición de equipamiento y rodados para Municipios y Comunas de Segunda Categoría;

Que esta Municipalidad ha evaluado las necesidades prioritarias para el distrito, siendo éstas las de adquisición de equipamiento y rodados para mejorar los estándares de eficiencia en la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios públicos;

Que dichos equipamientos y rodados se encuentran comprendidas entre los que son financiables por el Fondo;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA N° 1481**

**ARTÍCULO 1º)** - Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, el aporte de fondos no reintegrables para adquisición de equipamiento y rodados, según detalle y montos estimados:

- Motoniveladora autopropulsada entre 160 y 210 HP (\$ 9.500.000.-)

**ARTÍCULO 2º)** - Facultase al Señor Intendente Municipal, Dr. Pablo H. Verdecchia, D.N.I. N° 22.378.612, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial, el financiamiento total o parcial de los bienes que se mencionan en el Artículo 1º) y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

**ARTÍCULO 3º)** – Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Diciembre 03 de 2019.

# **PROYECTOS DE CONCEJALES**

## **BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL**

### **VISTO:**

La movilización de **ciudadanos autoconvocados por la vida**, el día lunes 2 del corriente mes, en la autopista Rosario-Córdoba, en reclamo por la repavimentación de la Ruta N° 9, tramo Roldán-Tortugas; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el motivo de la misma es visibilizar la falta de respuestas ante los reiterados reclamos, desde hace años, por el mal estado de la Ruta Nacional N° 9, tramo Roldán-Tortugas;

Que es deber indiscutible del Estado Nacional garantizar el buen estado de las rutas, no sólo para asegurar la normal y adecuada transitabilidad de la misma, sino y por sobre todo, para proteger y resguardar la vida de los ciudadanos que la transitan;

Que adhiere a dicho reclamo el Presidente Comunal Humberto Viozzi, de la localidad de Tortugas, el Intendente de nuestra ciudad, Dr. Pablo Verdecchia, conjuntamente con miembros integrantes de la agrupación Estrellas Amarillas; en un todo de acuerdo a un reclamo genuino que declama sustancialmente por salvaguardar vidas;

Que es menester de este Cuerpo no desoír la voz popular, ante la justa protesta y acompañar dicho reclamo;

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1042**

**ARTICULO 1°:** Este Cuerpo adhiere al justo reclamo de ciudadanos autoconvocados, por la repavimentación de la Ruta Nacional N° 9, tramo Roldán-Tortugas.

**ARTICULO 2°:** Envíese copia de la presente Resolución al representante regional de Vialidad Nacional, a las Comunas y Concejos Municipales de las localidades del corredor de la Ruta Nacional N° 9, desde Roldán hasta Tortugas y a todos los medios de comunicación.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.

**VISTO:**

La importancia que revisten los servicios de emergencia, a la hora de responder a un pedido de socorro; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, ante hechos o situaciones de emergencia, es imprescindible contar con una pronta respuesta al pedido de auxilio;

Que es vital en esos momentos de tensión, acceder en forma rápida a los números de teléfonos de emergencia;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3073**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría que corresponda, solicite a las instituciones deportivas, culturales, establecimientos educativos o todo lugar de concurrencia masiva, que exhiban en forma clara y visible carteles en los que se informen los principales números de emergencia.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.

## **BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG**

### **VISTO:**

La necesidad de contar con un servicio de pediatría permanente en nuestro SAMCo local ; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que uno de los aspectos más importantes de este servicio, es la creación de una guardia pediátrica para que los niños que padezcan alguna patología con carácter de urgencia, puedan ser atendidos en cualquier momento del día en el SAMCo por un profesional especializado en la materia;

Que el refuerzo de la misma debe plantearse mayormente los fines de semana, donde se dificulta la posibilidad de llevar a los niños a su pediatra ante cualquier inconveniente, lo que se vería factible la posibilidad de la creación de guardias pediátricas activas durante los fines de semana y guardias pasivas durante la semana;

Que es deber de este Cuerpo cooperar con la mejor atención médica en nuestra ciudad, especialmente de los más vulnerables que son los niños;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3074**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Salud, proceda a gestionar la concreción de guardias pediátricas en el SAMCo local, de carácter pasivas durante la semana y activas durante los fines de semana.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.

**VISTO:**

El notable deterioro en el que se encuentra la calle San Nicolás, en el tramo comprendido entre Delfo Cabrera y callejuela Brasil, y Bv. Tortugas y las vías férreas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma se encuentra con una pérdida total del mejorado, y que con las lluvias, el paso de vehículos y maquinarias agrícolas, provocó que se encuentre en un estado intransitable;

Que en el lugar antes mencionado se han producido gran cantidad de pozos y que con las lluvias son cubiertos por agua, lo cual ocasiona una molestia a los vecinos del lugar, a los ciudadanos que circulan por la misma y a quienes utilizan ese trayecto para cruzar del lado Norte y Sur y viceversa;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3075**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a reparar y colocar material de mejorado en calle San Nicolás en su tramo comprendido entre Delfo Cabrera y callejuela Brasil y Bv. Tortugas y las vías férreas.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.

## **CONCEJO**

### **VISTO:**

Que cada 3 de Diciembre se conmemora el Día Internacional de las personas con Discapacidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que en 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el día [3 de Diciembre](#) como Día Internacional de las Personas con Discapacidad;

Que este instrumento emanado de la ONU, aceptado y aprobado por nuestro país mediante la Ley N° 26.378, asegura legalmente a las Personas con Discapacidad, el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales que corresponden a todos los seres humanos, sin ningún tipo de distinciones;

Que el objetivo de esta fecha es la reivindicación de estándares y normas que permitan la igualdad y le faciliten la integración a la sociedad, a aquellas personas que presentan alguna capacidad diferente; siendo así, este año se examinará el estado actual de la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se sentarán las bases de un futuro inclusivo para las personas con discapacidades;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1043**

**Artículo 1°:** Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.-

**VISTO:**

La participación del deportista de Armstrong: Juan Pablo Marconi, en el Campeonato de T.C. 4000 del Sur de la C.A.F. (Categorías Agrupadas Federadas), donde se consagrara Campeón 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que siempre es valioso destacar los logros obtenidos gracias a la dedicación y pasión por el deporte;

Que Juan Pablo Marconi, tiene una vasta trayectoria en esta disciplina deportiva, habiendo participado en el Campeonato Argentino de Karting, en el Campeonato Santafesino de Karting, en la Fórmula Renault Interprovincial, en T.C. 4000 Santafesino, en T.C. Pista Mouras y en T.C. 4000 del Sur, obteniendo diferentes logros, como lo fue el Subcampeonato 2018 y recientemente el Campeonato 2019;

Que es un orgullo para este Cuerpo, hacer público el reconocimiento de los logros deportivos de este ciudadano armstronense;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1044**

**ARTICULO 1°:** Este Cuerpo hace público su reconocimiento, al deportista de nuestra ciudad **JUAN PABLO MARCONI**, por consagrarse Campeón del T.C. 4000 del Sur de la C.A.F. (Categorías Agrupadas Federadas).

**ARTICULO 2°:** Entregar copia de la presente a **JUAN PABLO MARCONI** y a los medios de comunicación locales.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.

**VISTO:**

Que el 14 de Diciembre, nuestra ciudad cumple su 137° Aniversario; y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde aquellos comienzos en 1882, de una Armstrong modesta, hoy podemos decir con orgullo que con el paso del tiempo, nuestra ciudad se convirtió en una de las más pujantes del país;

Que, año a año, nuestra ciudad se afianza como punto de relevancia en el interior del país por su producción, su riqueza y la calidez de su gente;

Que es un festejo del cual somos parte, ya que todos somos sus hijos, por sentirnos identificados con lo cotidiano, con lo que nos hace sentir ser parte de un lugar para aquellos que la habitamos y compartimos momentos y valores, que ninguna otra ciudad nos podría brindar;

Que este año, las actividades se desarrollarán durante los días 14 y 15 de Diciembre, con la inclusión de los diferentes talleres municipales, artistas a nivel local, regional y nacional, y el tradicional desfile cívico por las calles de la ciudad;

Que es menester de este Cuerpo Deliberativo, apoyar y acompañar esta celebración tan significativa, para todos los habitantes de Armstrong;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1045**

**ARTICULO 1°:** Adhiérase este Cuerpo, a los festejos que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, al cumplirse su 137° aniversario con la Fiesta Armstrong “Tierra Mía”, durante los días 14 y 15 de Diciembre.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Diciembre 03 de 2019.